

El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, suscrita el día **11 de abril de 2025** y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

SEGUNDA. - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

TERCERA. - El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.



CUARTA.- El día **11 de abril de 2025** la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expidieron la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base decima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quienes ocuparán las carteras de:

1.- Presidente;

2.- Secretario General;

3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y

4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Dicha convocatoria establece los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

QUINTA. - Por consiguiente el día **14 del mes de abril de 2025**, en el horario comprendido entre las 08:30 horas y las 15:30 horas, las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.





SEXTA. - En razón de lo anterior, el día **15 de abril de 2025** el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social con la intervención del personal de la Contraloría Municipal comisionado para dicho acto, llevaron a cabo la apertura de los sobres cerrados que contenían los documentos presentados por las personas aspirantes a participar en la Asamblea Constitutiva, a efecto de verificar que se acreditaran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado, se recibieron **31** planillas, de las cuales **30** acreditaron con los requisitos, **01** planillas no acreditaron con los requisitos y en **20** colonias, fraccionamientos o barrios de los mencionados en la base décima primera de la convocatoria no se registraron planillas o ninguna acreditó los requisitos establecidos en la misma, por lo que se emitirá nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes para que las personas habitantes de las mismas, estén en posibilidad de registrar su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva.

SÉPTIMA. - El día **21 de abril del presente año**, en las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de la convocatoria, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dicha asamblea se realizó bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación del presídium y objetivo,
- II. Nombramiento de escrutadores,
- III. Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,
- IV. Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,
- V. Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos,
- VI. Presentación de las personas que integran las planillas,
- VII. Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,
- VIII. Resultados de la elección de las planillas.

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV.





Como resultado, se constituyeron en la primera asamblea **13** Comités de Colonos y se convocarán **16** segundas asambleas de constitución, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles.

OCTAVA. - En aquellas colonias, fraccionamientos o barrios en los cuales se llevó a cabo la primera asamblea constitutiva y no se reunió el quorum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, se programó en la primera asamblea una nueva fecha para realizar una segunda asamblea constitutiva.

El día **21 de abril del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **31 de marzo del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

El día **21 de abril del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **04 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

El día **21 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **06 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **07 de abril del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron y **04** no se constituyeron debido a que no fueron aprobadas por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declararon improcedentes de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

El día **21 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **05 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **08 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

El día **21 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **09 de abril del 2025**, de las cuales **01** se constituyó y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.





El día **21 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **03 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **10 de abril del 2025**, de las cuales **03** se constituyeron.

El día **21 de abril del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **11 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

El día **21 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **06 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **14 de abril del 2025**, de las cuales **05** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

El día **21 de abril del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **15 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

El día **21 de abril del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **16 de abril del 2025**, de la cual **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

NOVENA. - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:

ACUERDA

PRIMERO. - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:





NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1	21 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Los Limones II Sección	Ana Luz Cabrera Urbano	María Luisa Vázquez Pereyra	José Rodríguez Venegas	Ma De Lourdes Torres Ramírez
2	25 de marzo de 2025	Las Joyas	Loma Dorada I, VIII Sección	Jessie Coralito Macias Barco	Santa Teresita De Jesús Ramírez Arias	María Del Carmen Reyes Terrones	María Elena Mendoza Barajas
3	28 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Valle de León II	Guillermina Negrete Negrete	Olivia Olvera Estrada	María Guadalupe Del Carmen Fonseca Ramírez	María Anastacia Salas Tapia
4	28 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Villa Magna	Alma Victoria Morales Alvarado	Diana Rosales Hernández	Cesar Damián Goñi Fernández	Cesar Eduardo Rodríguez Ruiz
5	29 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Buenavista	Ma. Mercedes Rodríguez Hernández	Ma. Carmen González Magaña	Marisela Flores Andrade	Verónica Muñoz Zarate
6	29 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Hacienda Las Mandarinas	Luisa Patricia Ortiz Martínez	Araceli Saldaña Padilla	Fabian Vázquez Baltazar	José Eduardo Zaragoza Arias
7	29 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Las Mandarinas II Sección	Ma. De Los Angeles Rodríguez Sánchez	Ma. Elena Aguilar Belmontes	Ma. Luisa Yáñez Gómez	Ma. Guadalupe Hernández Terrones
8	29 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Misión de Santa Fe	Belén Marisol Ramírez Díaz	Ricardo Esteban Hinojosa García	Jessica Isabel Torres Cervantes	Ma Alejandra Cruz Salas
9	30 de marzo de 2025	Cerrito de Jerez	La Moreña	Ma De Los Angeles Banda Pérez	Ma. Guadalupe Castro Salinas	Ma De Jesús Álvarez	Norma Lorena Hernández Morales
10	31 de marzo de 2025	Cerrito de Jerez	Cerrito de Jerez	Edgar Antonio Álvarez Hernández	María De La Luz Gagnebet Alvarado	Mónica De Los Angeles López Espinoza	Gregoria Campos Luna
11	31 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Las Hilamas	José Luis Guardado Peñaflor	Claudia Fabiola Chavez Rivas	Basilisa Espinoza Miranda	Jorge Luis Bolaños
12	31 de marzo de 2025	San Miguel	Los Fresnos y San Rafael	Genoveva López Escalante	Juana Victoria Moscota Pacheco	Justina Navarro Salinas	Nicolas Orozco Busso
13	01 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Colinas de Santa Julia	María De Lourdes Herrera Salazar	María Lilia López Murillo	María Del Socorro Bolaños Flores	Gabriela Ayala Ibarra
14	04 de abril de 2025	Cerro Gordo	Jardines de La Presa	Laura Elena Meza Ibarra	Mayra Marcela Aranda Lango	Ignacio Aviña Tapia	Ana Cristina Flores Chavez
15	04 de abril de 2025	Coecillo	La Selva	María De Jesús Ávila Barajas	Lizbeth Evangelina Sánchez Suarez	Luz Elena Hernández Murguía	Erika Del Carmen Diaz Longoria
16	04 de abril de 2025	Del Carmen	Villas de San Juan II Secc C3	Maribel Canchola Mena	Elisa Mendoza Rangel	Dulce María Ayala Barrón	María De La Luz Rodríguez Guerrero
17	04 de abril de 2025	Las Joyas	Rizos del Saucillo I y II Sección	Juana Guadalupe Huerta Vázquez	Hortensia Irene Beltrán Morales	Alejandra Moreno García	Luz Manuela Herrera Barrientos





NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
18	04 de abril de 2025	San Miguel	Bosques Reales	María Amalia García Pérez	Gloria López Reyes	Ramsés Arath Morales Rosales	Josefina Moreno Ramírez
19	05 de abril de 2025	San Juan Bosco	León II	Ma De La Luz García Martínez	Martha Manuela Ponce Vallejo	María Esther Isabel Buendía Sánchez	María Olivier García Moreno
20	11 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	María de La Luz	Rosaura Ríos Almaguer	Mariana Ramírez Guevara	Javier Muñoz Manríquez	María De Jesús Muñoz Reynoso
21	11 de abril de 2025	Cerro Gordo	Jardines del Valle	Ma. Del Pilar Espinosa Padilla	María De Los Ángeles Torres Ortiz	Khalil Maciel Hermosillo	J. Merced Lerma Carpio
22	11 de abril de 2025	Cerro Gordo	La Herradura (Rosario)	José De Jesús González Padrón	Lucila Armendáriz Velázquez	Ma. De Los Ángeles Reveles Vargas	Elvira Mariel De La Cruz Valadez
23	11 de abril de 2025	Cerro Gordo	Mirador Campestre	Claudia Araceli Sánchez Santos	Eréndira Noemi Martínez López	Luz Anel Barroso Aguilar	Ma Guadalupe Ramírez Ramírez
24	11 de abril de 2025	Cerro Gordo	Real del Castillo	Genoveva Ávila Serna	Verónica Del Rocío Falcon Almaguer	María Tomasa Chavez Muñoz	Ana Isabel Torres Muñoz
25	11 de abril de 2025	Coecillo	Hacienda de Los Naranjos	Miriam Del Carmen Pachuca Méndez	Margarita Martínez Ríos	Celia De Jesús Cisneros Tejeda	Cesar Valadez López
26	11 de abril de 2025	Del Carmen	Campo Fuerte	Julio Cesar Fernández Gallegos	Luis Javier Lozada López	Mario Humberto Tejada Pérez	Luz Maribel Valdovino Domínguez
27	11 de abril de 2025	Del Carmen	Campó Viña	Diana Beatriz Fernández Martínez	Karla Carola Montes Romero	Sofía Selene Rueda Ríos	Juana María Zendejas García
28	11 de abril de 2025	Del Carmen	Valle de Las Flores	Rita Negrete Sánchez	Erika De Jesús Pacheco Mendoza	Blanca Hortensia Castillo Jasso	Elvira Nicasio Fonseca
29	11 de abril de 2025	Las Joyas	El Renacimiento (Mi Esperanza)	José Daniel Villanueva Torres	Juana Alicia Gabriela Esquivel Álvarez	Yahaira Margarita Florido Hernández	Viridiana Solís Soto
30	11 de abril de 2025	Las Joyas	Lomas del Laurel	Erika Sanjuana Almanza Moreno	María Elena Tavares Morales	Isabel Cristina Diaz Vázquez	María Guadalupe Tavares Morales
31	11 de abril de 2025	San Miguel	Bosques del Sur	María Luisa Chavez Ceja	Laura Jessica Fabiola Tapia Hernández	Ingrid Faride Guerrero Barajas	Juan Martin Pérez Ruiz
32	11 de abril de 2025	San Miguel	Los Valtierra	Elizabeth Araceli Gutiérrez Merino	Yuliana Mishell Gómez Pérez	Santa Viridiana Duran Padilla	Laura Marina Cervera Cornejo



SEGUNDO. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.

ATENTAMENTE
“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”
LEÓN, GUANAJUATO, A 24 DE ABRIL DE 2025.



Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera.
Director General de Desarrollo Social.

